



**CONVOCATORIA**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, invita a las Personas Físicas o Morales interesadas, a participar en la Licitación Pública Local, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación sin la Concurrencia del Comité de Adquisiciones, se emite la siguiente

Convocatoria No: **DIF/SC/009/2022**

**Adquisición del servicio de seguro de vida para el personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga 2da Ronda a Tiempo recortado**

Fecha de Publicación	16/03/2022	
Aclaraciones	Al teléfono 01 (33) 37985141 Ext 111	En el domicilio del Organismo, Nicolás Bravo No. 6B, Col. Centro, C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Fecha y hora límite para entrega de propuestas (Mínimo 10 días ente publicación y apertura)	22/03/2022 13:00	
Apertura de propuestas Se invita a los licitantes a participar en el evento	22/03/2022 13:01	Oficinas del órgano de control interno, Independencia Sur #105, Col. Centro, C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga
Fecha de fallo	Desde la fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores	





CONVOCATORIA

Contenido

Partida	Servicio	
1	Póliza de vida (Personal Administrativo \$100,000.00 por fallecimiento)	
	Subtotal	
	IVA	No Aplica
	Total	

Requisitos:

- Se entregará carta de siniestralidad concurrida al participante.
- Carta de la Aseguradora informando la infraestructura local de atención, señalando domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara; deberán adjuntar copia simple del comprobante de domicilio y/o licencia municipal en la ZMG y documento emitido por el SAT y/o la SHCP donde dan aviso de la apertura del establecimiento a nombre de la compañía aseguradora, estos a nombre del licitante en los que deberá de coincidir el domicilio.
- Documento en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que para la gestión de reclamación y trámites de siniestros se designará a un agente de seguros (Indicar el nombre del agente) con infraestructura en la atención de cuentas de Gobierno, así mismo deberá de presentar curriculum del mismo indicando algunos de sus principales clientes en el sector gubernamental en el Estado de Jalisco, así como cedula de Agente Profesional de Seguros, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por ambos lados.
- Condiciones Generales registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de las que se desprenda que su representada tiene registrado el producto de seguro de Vida.
- Presentar Indicadores regulatorios de la Comisión Nacional de Seguros (Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura de Capital Mínimo Pagado, Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo),



## CONVOCATORIA

impresión del portal donde aparezca el nombre del participante de los últimos tres trimestres publicados del ejercicio 2021.

- Formato del certificado expedido por el Licitante que se entregará a los servidores públicos, del que se desprenda la especificación de las sumas aseguradas y las coberturas "seguro de vida" de estas (se permite cruzar con la leyenda, "uso informativo").

Para la vigencia 2022-2023 año cumplido se deberán de contemplar como asegurados iniciales: 170 asegurados aproximadamente.

- El "PROVEEDOR" hará válidos los formatos de designación de beneficiarios de la Compañía de Seguros que administra que obre en los expedientes de Recursos Humanos del "CONVOCANTE", hasta en tanto se actualicen los beneficiarios con el formato que el "PROVEEDOR" designe.
- El "PROVEEDOR" asegurará el seguro de vida de cada una de las personas en pólizas grupales de seguro de vida bajo un sistema de autoadministración.
- El grupo asegurable, serán todos los empleados activos y de tiempo completo del "CONVOCANTE", que no se encuentre de baja y que aparezcan registrados en la nómina del "CONVOCANTE".
- Se amparan los empleados con licencia médica con o sin goce de sueldo.
- La prima quedará garantizada por el Convocante, por lo que no será motivo de rechazo o condicionamiento el pago de siniestros aun por falta de pago de prima.
- Sin límite de edad para las coberturas contratadas.

### Expedición de Certificados:

- El "PROVEEDOR" se compromete a emitir los certificados de cada uno de los empleados que contiene el grupo asegurado y cuyo "ARCHIVO" será entregado por la "CONVOCANTE" a más tardar el 20 de marzo del 2022.
- En "PROVEEDOR" entregará firmado y sellado el original y primera copia de cada certificado al "CONVOCANTE" el día 20 de marzo del 2022, el cual





## CONVOCATORIA

entregará: por área de adscripción y orden alfabético misma que le señalará la convocante al entregarle el "Archivo".

- El certificado deberá de especificar las sumas aseguradas y las coberturas de estas.

### Tramites de Siniestro:

- Inmediatamente al conocer del fallecimiento de algún asegurado el "CONVOCANTE" dará aviso a la compañía, proporcionando únicamente según el caso los siguientes documentos o equivalentes:
  - Acta de Defunción en original.
  - Certificado Individual de Seguro en original.
  - Acta de nacimiento en original.
  - Copia del Alta ante el IMSS copia.
  - Copia del Recibo de nómina del último salario devengado.
  - Copia de identificación oficial
  - Copia certificada del acta del ministerio público, cuando el fallecimiento sea por accidente.

El licitante no podrá solicitar ningún documento adicional de los antes señalados.

- Cuando el "CONVOCANTE" haya entregado el expediente completo para el cobro de cualquier siniestro, el "PROVEEDOR" se obliga que para el pago de siniestros únicamente se tendrán 3 días naturales para la revisión de los documentos una vez transcurrido dicho tiempo no podrán solicitar más documentos y tendrán un total de 10 días naturales para el pago del siniestro.
- En caso de que el asegurado no haya realizado la firma del consentimiento de seguro con la designación de beneficiarios, se pagara con una carta por parte del área de Recursos Humanos donde se indiquen los beneficiarios.

### Ajuste:

- 30 días anteriores al vencimiento de la póliza el "CONVOCANTE" entregará un listado actualizado de su personal al "PROVEEDOR" para que realice el cálculo anual por ajustes de altas y bajas, mismo que





## CONVOCATORIA

deberá ser revisado y autorizado por el "CONVOCANTE", del cual se podrá desprender el pago o reembolso de las primas del ajuste anual.

Prescripción:

Todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro Prescribirán:

1.- En 5 años, tratándose de la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida.

El asegurado tendrá derecho a documentar las reclamaciones a que haya lugar derivados del cumplimiento de este contrato, en un plazo no mayor de cinco años a partir de la fecha del siniestro. El Sistema podrá solicitar a la aseguradora por escrito y dentro del término de prescripción una prórroga hasta por 12 meses adicionales. La prórroga podrá renovarse siempre que se solicite dentro del periodo vigente de la misma. La aseguradora se obliga a otorgar dicha prórroga siempre que la solicitud se realice de acuerdo a lo establecido en este contrato.

Todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para el adjudicado registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por la convocante.

Nota:

1. Los invitamos a registrarse en nuestro Padrón de Proveedores, información al teléfono 33 37 98 5141 ext. 111
2. Si esta dado de alta en el Padrón de Proveedores DEBERÁ presentar la cotización dentro de un sobre cerrado y sellado, el cual deberá contener domicilio, Nombre, Firma y RFC, mismo que deberá ser depositado en la urna de la Contraloría Municipal ubicada en la calle Independencia # 105 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; previo registro del día y hora de entrega en el reloj checador.
3. El sobre DEBERÁ estar debidamente cerrado y sellado, tener como caratula el nombre del proveedor (persona física o moral) y número de la convocatoria. La cotización deberá estar elaborada de preferencia en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del Representante Legal. Deberá anexar una cotización por convocatoria ya sea electrónica o en sobre.
4. La vigencia de la cotización deberá ser por un mínimo de 30 días a partir



## CONVOCATORIA

- de la fecha de apertura de propuestas y especificarse lo anterior en el cuerpo de la propuesta. Esta podrá ser utilizada dentro de la vigencia para futuras adquisiciones sin previo aviso.
5. El precio del bien o servicio objeto de la presente invitación, deberá estar especificado en moneda nacional, desglosando el I.V.A.
  6. Detallar claramente las especificaciones de lo ofertado, el tiempo de entrega en días naturales y la garantía con la que cuentan.
  7. Los conceptos y partidas de la cotización deberán ser en el mismo orden que se establezcan en la convocatoria. Así como en la factura de quien resulte adjudicado.
  8. En la descripción de los bienes, deberán indicar marca y modelo. En bienes y servicios deberá señalar cantidades de los bienes y servicios, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado o mencionar si el producto es exento de I.V.A. y el gran total.
  9. La cotización solamente podrá ser considerada si es recibida dentro del término establecido.
  10. Anexar INE del representante legal.
  11. En caso de obtener la adjudicación, se le notificará que los bienes o servicios objeto de la presente Licitación le podrán ser adjudicados de manera parcial o total.
  12. A manera de poder ser evaluada la propuesta, se DEBERÁ presentar ficha técnica, manuales, certificaciones y todos los documentos que comprueben la calidad ofertada.
  13. Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de bienes y/o servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en la Orden de Compra, de 01 hasta 05 días el 3% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 06 hasta 10 días el 6% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 11 hasta 20 días el 10% de sanción sobre el monto de la adjudicación, de 21 días en adelante además se podrá rescindir la Orden de Compra a criterio del



**CONVOCATORIA**

convocante.

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables y con el hecho de presentar su oferta acepta estos términos y condiciones.

Atentamente



Víctor Alberto Rodríguez de la Torre  
Presidente suplente del sistema para el desarrollo integral de la familia DIF  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.